

TRABAJOS DE APOYO LOGÍSTICO DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIEGOS EN EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 2020-2021.

Procedimiento de trabajo específico para el cumplimiento del plan de actuación ante coronavirus asistencia de referencia

REVISIÓN	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
06/10/2020	Revisión distancia recomendada como distanciamiento social. Revisión del protocolo de las actividades e inclusión de algunas. Revisión EPIs.

Contenido

1. OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	2
2. ANTECEDENTES	2
3. RIESGO DE EXPOSICIÓN	3
4. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO ESPECÍFICO	5
5. MEDIDAS HIGIÉNICAS	6
6. NORMATIVA APLICABLE	8

1. OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

Este documento tiene por objeto dar a conocer la información técnica y operativa ante la declaración de escenarios de exposición al Coronavirus SARS-CoV-2 de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias para llevar a cabo la ejecución de los TRABAJOS DE APOYO LOGÍSTICO DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIEGOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 2020-2021.

Los objetivos del presente documento son los siguientes:

- Protección de la plantilla del Grupo Tragsa y terceras personas relacionadas con el Grupo.
- Coordinar la información y las medidas preventivas y reactivas que fuera necesario implantar.

2. ANTECEDENTES

VÍAS DE TRANSMISIÓN

De persona a persona y, hasta el momento, se piensa que se transmite a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras (al hablar, toser, estornudar...) y por el contacto directo con las secreciones infectadas, en estos casos, el contagio suele producirse cuando la persona toca la superficie contaminada y luego se toca la nariz, la boca e incluso, posiblemente, los ojos.

Se ha confirmado que el patógeno puede transmitirse de persona a persona a través de las gotitas hasta 1.5 metros de distancia.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

TIPO DE SINTOMATOLOGÍA

Cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolores de cabeza o torácico, debilidad general, diarrea o vómitos pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV según criterio clínico.

3. RIESGO DE EXPOSICIÓN

En primer lugar, hay que analizar el escenario de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral del colectivo de capataces de la UPRs. Siguiendo las indicaciones que el Ministerio de Trabajo y Economía Social refiere en el ***PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2***, 7 de Octubre de 2020, podemos determinar que este colectivo tiene baja probabilidad de exposición. (ver tabla siguiente:)

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 trasladado.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Acompañantes para traslado. – Trabajadores de limpieza. <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 1,5 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. – Personal de seguridad.
REQUERIMIENTOS		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso:</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de</p>	<p>No necesario uso de EPI.</p> <p>En ciertas situaciones (falta</p>
<p>componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>protección biológica.</p>	<p>de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> – protección respiratoria, – guantes de protección.

4. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO ESPECÍFICO

El presente procedimiento se extenderá a partir de los cursos de formación e información que fuesen necesarios junto a las actualizaciones correspondientes impartidos por el Servicio de Prevención. Dichas formaciones irán acompañadas del recibí correspondiente.

Una vez determinado el nivel de riesgo se establecen 3 tipos de trabajo para los que se detallan a continuación las medidas preventivas que se adoptan para reducir el riesgo en cada una de ellas:

1.- Formaciones iniciales y continuas. Mantenimiento en la maquinaria en las UPRs. El riesgo de contagio puede existir por proximidad con los maquinistas forestales de las cuadrillas de UPRs en la formación en campo. El capataz debe mantener la distancia de seguridad para las explicaciones. Para aquellos casos en los que se debe compartir la herramienta con el maquinista, el capataz desinfectará las zonas comunes de la misma, antes de su manipulación según el protocolo Tragsa.

EPIS: Mascarilla según norma UNE 0065. Estos EPIs se compatibilizan con los EPIs necesarios para el desarrollo seguro de la actividad laboral.

2.- Apoyo logístico a las UPRs. Para la actividad de entrega y retirada de equipos y materiales entre la UPR y el capataz, se establecen medidas de seguridad y se recogen en un comunicado para los componentes de las cuadrillas, con el objetivo de reducir al mínimo el contacto físico. El capataz entregará una copia de este comunicado a todas las unidades con acuse de recibo. Para entregar los vehículos y la dotación inicial, se usará la mascarilla y se establece un procedimiento de desinfección de manos además del material y la superficie expuesta por ambas partes.

EPIS: Mascarilla según norma UNE 0065. Estos EPIs se compatibilizan con los EPIs necesarios para el desarrollo seguro de la actividad laboral.

3.- Recogida vehículo y dotación. Una vez finalizada la campaña, se retira la dotación de equipos y se devuelve el vehículo a la empresa propietaria. Al finalizar la campaña, desde la Jefatura de la obra se solicita al Ayuntamiento que desinfecte el habitáculo del vehículo y las herramientas. Se recomienda la supervisión de la desinfección por parte de los capataces de Tragsa. En caso de no ser así, se seguirá el procedimiento Tragsa de limpieza de vehículos.

Los capataces que supervisan el estado del interior de vehículo a la hora devolverlo, conjuntamente con el responsable de la empresa de alquiler. En esta tarea además de llevar los EPIs que se indica a continuación, debe prestar especial atención a las medidas higiénicas tras la revisión del vehículo.

EPIS: Mascarilla según norma UNE 0065.

Para la **recogida de la dotación** de herramientas, el capataz responsable tras el aviso de desinfección por parte del Ayuntamiento del material, se encargará de la transferencia del material. Saca las herramientas del vehículo, las extiende en el suelo, pulverizará con la siguiente mezcla: agua + desinfectante clorado al 3% (Ver FDS adjunta) o cualquier producto virucida autorizados y registrados en España atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Transcurrido el tiempo de efectividad de 5 minutos, realizaremos el secado y retirada del excedente de producto mediante arrastre con papel secante.

EPIS: debe de llevar los Epis correspondientes a la ficha de seguridad del producto, además de la mascarilla higiénica si el producto no lo requiere en su ficha de seguridad y gafas de montura universal.

Nota: Una vez que todos los residuos producidos y los EPI's retirados se han recogido en los contenedores habilitados, estos permanecerán cerrados en el lugar designado a tal efecto hasta que se proceda a su retirada por el gestor autorizado.

Una vez se vayan acopiando las herramientas en el almacén y poder realizar inventario, mantenimiento y reparación de toda la herramienta, se debe seguir vigilando el posible contagio entre compañeros, para ello se implantan medidas organizativas e higiénicas (uso de mascarilla y lavado de manos con gel hidro-alcohólico antes y después de manipular las herramientas ya desinfectadas).

EPIS:Mascarilla según norma UNE 0065.

Se adjunta el **Procedimiento de Limpieza de Vehículos** y el **Procedimiento de Limpieza y Desinfección** que aportan con detalle la forma de proceder y desinfectar tanto los vehículos como el lugar de trabajo.

5. MEDIDAS HIGIÉNICAS

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.

En la mayor parte de las exposiciones laborales la aplicación estricta de las medidas de higiene demanos, superficies y equipos, junto con las medidas de protección respiratoria (etiqueta respiratoria y uso continuado y correcto de la mascarilla) minimiza la transmisión de la infección.

MEDIDAS HIGIÉNICAS DE CARÁCTER GENERAL

En todas estas actividades la primera premisa es mantener la distancia de seguridad, si no se puede mantener esa distancia, lo primero que se debe hacer es indicarle a la persona con la que se relaciona que debe utilizar mascarilla higiénica. Si no dispone de ella, podemos facilitársela nosotros (siempre sea de manera puntual). No realizar intercambios de material o documentos sin antes desinfectar las manos con gel hidroalcohólico justo antes del contacto de los elementos. Se intentará realizar los intercambios al aire libre siempre que sea posible.

MEDIDAS HIGIÉNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Lavado y desinfección de manos de manera frecuente. Por otro lado el secado de las manos se realizará a través de toallitas desechables.
- Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o la parte interna del brazo. Si se hace sobre la mano se deberá ir a lavar las manos. Evitará en todo momento tocarse la cara, ojos, nariz y boca

MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN DE CONTACTO ENTRE PERSONAL

- Reducir el contacto físico directo, intentar mantener una distancia entre compañeros al menos 1.5 metros de distancia y durante menos de 15 minutos.
- Reducir acciones grupales, como pueden ser formaciones, reuniones, celebraciones,.. manteniendo la distancia de seguridad.
- Siempre que sea posible, establecer equipos de trabajo con el mismo personal minimizando en la medida de lo posible el contacto con diferentes trabajadores.
- En los tiempos de descanso y/o almuerzos no confinarse en espacios cerrados, preferiblemente realizarlo fuera de las instalaciones al aire libre y manteniendo la distancia de seguridad. No compartir botellas ni utensilios.

MEDIDAS DE VIGILANCIA

- Ante la sospecha de cualquier incidencia relacionada directa o indirectamente con el trabajador o ante la aparición de un caso, informar al responsable directo, se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención.
- Los trabajadores que tenga síntomas relacionados con la enfermedad permanecerán en casa, lo comunicaran a su responsable y se pondrán en contacto con su centro de salud/médico de cabecera para seguir sus indicaciones. Así mismo se informará al responsable directo y al SPP.
- Cualquier trabajador que haya tenido contacto con una persona en investigación por coronavirus avisará a su responsable y llamará a su centro de salud para seguir las recomendaciones de su médico de cabecera. E informara a su responsable directo y al SPP.

CONSEJOS PRÁCTICOS

- No rellenar la botella de agua de ninguna fuente, utilizar vasos desechables de un solo uso. Una vez usado desechar en el cubo de basura.
- No comer ni beber en vestuarios.
- No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
- Recógete el pelo, no llesves aretes, pulseras o anillos.
- Utilizar la mano no dominante para abrir puertas, siempre que no se pueda hacer con el codo o el pie.
- Si se utilizan guantes de nitrilo, se deben seguir las mismas pautas de higiene personal que con las manos al descubierto, higienizar frecuentemente.

*Estas medidas se irán actualizando según se vea modificado el Plan de Actuación Ante Coronavirus implantado por la empresa Tragsa.

6. NORMATIVA APLICABLE

La normativa de referencia que se tiene en consideración es:

- [Corrección de errores en la disposición núm. 2020/4506 DOGV 15.06.2020] Presidencia de la Generalitat. DECRETO 8/2020, de 13 de junio, del president de la Generalitat, de regulación y flexibilización de determinadas restricciones, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, establecidas durante la declaración del estado de alarma, en aplicación de la fase 3 del Plan

para la transición hacia una nueva normalidad. [2020/4499]. [2020/4499] DOGV núm. 8835, de 13.06.2020

- Presidencia de la Generalitat. DECRETO 16/2020, de 5 de noviembre, del president de la Generalitat, por el que se prorroga la medida de restricción de entrada y salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana, adoptada en el Decreto 15/2020, de 30 de octubre, de medidas temporales y excepcionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y al amparo de la declaración del estado de alarma, y se adoptan otras medidas. [2020/9359] DOGV 8946bis, de 06.11.2020

No obstante, y por encontrarnos ante una pandemia con una evolución cambiante, se realiza una consulta periódica de la información facilitada en la por la Generalitat Valenciana en la web:

<http://www.dogv.gva.es/es/covid-19>